

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 19/02/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	FFBANCK
SERIE	18
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	10/02/2026
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

PRIMERA. "De conformidad con el antecedente 2 anterior y lo dispuesto en el numeral (i) del inciso (b) de la Cláusula 7 del Contrato de Administración, por medio de la presente se aprueba la designación de Liliana Araceli Reyes Castrejón como Funcionaria Clave sustituta, misma que fue propuesta por el Administrador derivado de la salida de Carlos Caraveo Sánchez como Funcionario Clave del Fideicomiso."

SEGUNDA. "Derivado de lo aprobado en la Resolución primera se toma conocimiento de i) las remociones y sustituciones de los miembros propietarios y suplentes del Comité Técnico del Fideicomiso, efectuadas por el Administrador en ejercicio del derecho que le corresponde conforme a lo establecido en la Cláusula 4.2, inciso (b), del Fideicomiso.

Por lo anterior, con efectos a partir de la fecha de firma de las presentes resoluciones, el Comité Técnico queda integrado de la siguiente manera.

Propietario

Rafael Trejo Rivera

Suplentes

Mariana Zubieta Galaviz

David Antonio Gaytán Romero

Propietario

Luis Alfredo Hernández Arámburo

Propietario

Liliana Araceli Reyes Castrejón

Suplentes

Moisés Jahaziel Macías Maldonado

Jacqueline Paniagua de la Torre

Julio César Martínez Espinosa

TERCERA. "Se aprueba designar como delegados especiales de las Resoluciones a los señores Mauricio Basila Lago, José Miguel López Tapia, Eric Gabriel Ojeda Pérez, Gerardo Casillas Dagdug, Jimena Aguilar Guzmán, Monserrat Pérez Núñez, Natalia Orozco Erosa, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Laura Angelica Arteaga Cázares, Erick Alberto Contreras Castillo, Gabriel Omar Gonzalez Andrade, Claudia Alicia García Ramírez, Sebastian de la Cruz Manzanilla, o cualquier apoderado del Representante Común, para que de manera conjunta o separada, realicen los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente acta de Resoluciones, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones correspondientes, así como, realizar los trámites que se requieran ante la CNBV, la Bolsa de Valores, Indeval y/o cualquier autoridad o tercero."